

GZR/TCM/APS/pgg N° Ref.:MA661431/15 MODIFICA A MINTLAB Co. S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO NITROFURANTOINA MACROCRISTALES CÁPSULAS 100 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-9921/11

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 19186/15

Santiago, 30 de octubre de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita **modificación de fórmula** para el producto farmacéutico NITROFURANTOINA MACROCRISTALES CÁPSULAS 100 mg, registro sanitario N°F-9921/11; el Informe Técnico N° 2843, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la fórmula que a continuación se indica para el producto farmacéutico **NITROFURANTOINA MACROCRISTALES CÁPSULAS 100 mg**, registro sanitario N°F-9921/11, concedido a Mintlab Co. S.A.

Cada cápsula contiene:

Nitrofurantoína macrocristales	100,0 mg
Lauril sulfato de sodio	1,9 mg
Estearato de magnesio	7,0 mg
Almidón de maíz	38,8 mg
Almidón glicolato de sodio	15,2 mg
Lactosa monohidrato (spray dried) c.s.p.	365,0 mg

Composición de la cápsula:

Tapa de color azul opaco: Gelatina Colorante FD&C azul N°1 Colorante FD&C rojo N°40 Dióxido de titanio

Cuerpo color amarillo opaco: Gelatina Colorante FD&C amarillo N°5 Dióxido de titanio

<u>Período de eficacia</u>:36 meses, almacenado a no más de 25°C, para el producto envasado en Estuche de cartulina impreso o caja de cartón impresa o etiquetada que contiene Blíster de PVC transparente y Aluminio impreso, más folleto de información al paciente. Todo debidamente rotulado y sellado.

- 2.- Las especificaciones del producto terminado (Código: Metodología Analítica VMA 3.0 744827 01 PT) deberán conformar al anexo timbrado adjunto.
- 3.- Los rótulos el folleto de información al paciente y el folleto de información al profesional del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución

2 (Cont. Res. Mod. MA661431)

- 4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.
- 5.- DÉJASE ESTABLECIDO que el titular del registro tendrá un plazo de 6 meses a contar de la fecha de la presente resolución para actualizar la información en los anexos del registro que así lo requieran, sin necesidad de solicitar expresamente esta modificación al Instituto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

MGENCIA NACIONAL DE MALIQ.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICAD PONILIQ.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UCD

INISTRO Transcrito Fishmente Ministro de Fe





Nitrofurantoína Macrocristales Cápsulas 100 mg

<u>Especificaciones Producto Terminado</u> (Metodología Analítica VMA - 3.0 - 744827 - 01 - PT)

Ensayos Especificaciones Forma Farmacéutica: Cápsulas. Descripción: Cápsulas de gelatina dura tamaño Nº2, con cuerpo de color amarillo opaco y tapa de color azul opaco. Contiene polvo fino y/o gránulos pequeños con o sin forma de tarugo de color amarillo. INSTITUTO DE SALUD PUR JOA DE CHILE AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SECCIÓN REGISTROS FARLACEUTICOS OFICINA DE METOL CORRE AVALÍTICAS Peso Promedio Contenido: 365,0 mg ± 10,0 % Limites: 328,5 - 401,5 mg 0 3 NOV 2015 Peso Promedio Cápsula Ilena: 427,0 mg ± 10,0 % Límites: 384,3 - 469,7 mg Nº BOL: MA 661431/1 Nº Regiouro:_ Límite de Nitrofurazona (HPLC): ≤ 0,01% Firma Professiona Ensayo de Disolución: No menos del 20 % (Q) y no más del 60% disuelto de la (Espectrofotometría UV) cantidad declarada de Nitrofurantoína Macrocristales debe disolverse a los 60 minutos. No menos del 45 % (Q) disuelto de la cantidad declarada de Nitrofurantoína Macrocristales debe disolverse a las 3 horas. No menos del 60 % (Q) disuelto de la cantidad declarada de Nitrofurantoína Macrocristales debe disolverse a las 8 horas. Aparato 1 (canastillo); 100 r.p.m.; medio Buffer pH 7,2 ± 0,05; 900 mL a una longitud de onda de 375 nm \pm 2 nm. Uniformidad de Dosis: Cumple test USP 36 <905>. Por Uniformidad de Contenido (UV) Identidad de Nitrofurantoína (UV): Positiva Valoración de Nitrofurantoína (UV): 100,0 mg / cápsula. Límites: 90,0 mg - 110,0 mg / cápsula; correspondiente a un 90,0 % - 110,0 % de la cantidad declarada. Envases: Envase Primario: Blíster de PVC transparente y Aluminio impreso. Envase Secundario: Estuche de cartulina impreso o caja de cartón impresa o etiquetada, más folleto de información al paciente. Todo

debidamente rotulado y sellado.